INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL "PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2013", QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Abril 2013

INTRODUCCIÓN

El informe trimestral en materia de participación ciudadana se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 72 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), que establece como obligación de las Direcciones Ejecutivas elaborar informes trimestrales respecto de las actividades realizadas, señalando el avance en el cumplimiento de los Programas Institucionales, entre los cuales se encuentra, el de Participación Ciudadana 2013 (Programa). Así mismo, su elaboración atiende los *Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal (*Instituto Electoral).

El informe está integrado por tres apartados: Actividades realizadas, Objetivos alcanzados y Directrices y actividades a futuro, los cuales permiten conocer el seguimiento de las actividades institucionales que conforman el Programa y que la Dirección Ejecutiva realiza en términos de lo previsto en el Programa Operativo Anual 2013.

Al respecto, el Programa se basa en las actividades institucionales establecidas para el ejercicio 2013, las cuales se describen a continuación:

- Organizar e implementar los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana que corresponden al Instituto Electoral.
- Fortalecer la atención, orientación y apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas del Distrito Federal.
- Registrar y fomentar a las Organizaciones Ciudadanas del Distrito Federal.

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. ORGANIZAR E IMPLEMENTAR LOS INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE CORRESPONDEN AL INSTITUTO ELECTORAL, (08-03-11-15-07)

La Actividad Institucional está orientada principalmente a la planeación y elaboración de documentos que permitan orientar el desarrollo y organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos para el periodo 2013-2016, así como el desarrollo de la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2014, en el ámbito de atribuciones de la Dirección Ejecutiva. Esta Actividad Institucional se integra por tres acciones, de las cuales, a continuación se da cuenta de lo realizado en el trimestre que se reporta.

1.1. Elaborar los proyectos de convocatoria para la organización y desarrollo, tanto de la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo, como de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Se elaboraron los anteproyectos de convocatoria y cronograma tanto para la Elección de Comités Ciudadanos 2013, así como para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014. Los anteproyectos formulados consideran tanto el escenario legal vigente, como el supuesto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal apruebe la propuesta de inclusión de un nuevo artículo transitorio en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Tales proyectos serán presentados, en breve, a la consideración de la Comisión de Participación Ciudadana de este Instituto Electoral.

En virtud de que para efectos del Programa Operativo Anual, esta acción se encuentra programada para realizarse en el segundo trimestre del año, el avance de la actividad será reportado en el siguiente informe trimestral.

1.2 Elaborar, en su caso, los documentos técnico-normativos para la organización, desarrollo, registro, vigilancia y cómputo de los resultados de la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo, así como de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

En la preparación de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013, se revisaron y actualizaron los Criterios para el registro de fórmulas, sustitución de quienes las integran, acreditación de sus representantes y asignación del número con el que se identificarán, así como los formatos de apoyo para dichos procesos. Por otra parte, se revisó y actualizó el Reglamento en materia de propaganda que podrán difundir las fórmulas registradas en el proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013, y se elaboró el proyecto de procedimiento para conocer de las inconformidades que se presenten contra conductas que contravengan las disposiciones en materia de propaganda en el proceso de elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2013. Estos documentos deberán emitirse en el marco de la convocatoria al proceso de elección respectiva, por lo que en breve serán presentados a la consideración de la Comisión de Participación Ciudadana.

Al realizarse en tiempo y forma la acción programada para el trimestre se logra el 100% de la meta prevista, lo que representa el 25% de lo programado anualmente.

1.3 Vincular los trabajos de organización y logística de la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo y de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, con los Órganos Ejecutivos, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales del Instituto, así como con autoridades ejecutivas y legislativas en materia de participación ciudadana.

Se participó, en atención a la invitación formulada con oficio COyGE/009, en las cinco reuniones del grupo de trabajo para conocer y opinar las propuestas de modificación al marco geográfico de la Participación Ciudadana formuladas por las Direcciones Distritales, mismo que servirá de base para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.

Se continuó, a través de una consulta a las Direcciones Distritales, la revisión y búsqueda de oportunidades de mejora de la aplicación y formatos de dos de los Sistemas Informáticos que se usarán en la Elección de Comités y en los que esta Dirección Ejecutiva tiene participación, el Sistema de inicio del proceso electivo denominado, *Sistema de Registro de Fórmulas (SIREF*) y el *de Cómputo e Integración de Comités (SICOVICC).* El resultado de esta consulta servirá como insumo en una próxima reunión preparatoria de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 que será convocada, en el mes de abril, por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

Se realizaron diversos escenarios presupuestales que sirvieron de base para la integración de la propuesta de ampliación liquida presentada a la Secretaría de Finanzas, derivado del ajuste al

Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral 2013, la cual tiene como propósito fundamental dotar de suficiencia las actividades en materia de participación ciudadana.

Al realizarse en tiempo y forma la acción programada para el trimestre se logra 100% de la meta prevista, lo que representa el 25% de lo programado anualmente.

1.4 Otras Actividades.

1.4.1 Consultas Ciudadanas Extraordinarias para la definición de proyectos específicos en los que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo 2013.

Con motivo de la celebración de la Consulta Ciudadana para definir los proyectos específicos en los que se aplicarán los recursos del presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2013, el 14 y 15 de noviembre de 2012, se presentaron en las Direcciones Distritales IX y XIV del Instituto Electoral, sendas demandas de juicio electoral en contra de los actos del proceso total de la consulta realizada en las colonias Lomas de Sotelo (U.H.), (clave 16-045) de la Delegación Miguel Hidalgo y Condesa (clave 15-008) de la Delegación Cuauhtémoc.

Derivado de ello y en cumplimiento a las Sentencias y Acuerdos Plenarios emitidos por el Tribunal Electoral del Distrito Federal (Tribunal Electoral) en los expedientes TEDF-JEL-411/2012 y TEDF-JEL-415/2012, el Instituto Electoral, a través de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Consejo General (Comisión), el 15 de febrero de 2013 aprobó las Reglas Operativas para la celebración de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias en las citadas colonias.

Asimismo, se elaboró y comunicó a las direcciones distritales el cronograma de actividades; se actualizaron los documentos normativos y formatos de apoyo y, se dio seguimiento a las acciones preparativas para la realización de las Consultas Ciudadanas Extraordinarias del 03 de marzo de 2013, así como de sus respectivas validaciones.

En materia de difusión se elaboró la imagen gráfica para la impresión de carteles, trípticos y volantes para que las Direcciones Distritales involucradas y los integrantes de los Comités Ciudadanos hicieran la promoción de las Consultas Extraordinarias. Además, se emitieron mensajes invitando a los ciudadanos de las colonias involucradas a participar en la Consulta Extraordinaria, los cuales fueron difundidos a través de perifoneo por personal de los correspondientes órganos desconcentrados, así como de personal del Servicio Profesional Electoral comisionado para tal efecto.

Como parte de las actividades operativas se dio seguimiento a la realización de las sesiones para la preselección y sorteo de los proyectos específicos opinados favorablemente por la autoridad delegacional; de los foros informativos y de las pláticas orientación para comunicar las reglas básicas de las Consultas Extraordinarias a los responsables de las MRO. Además, se apoyó con cuatro lonas tipo banner impermeables para la identificación de cada una de las MRO que se instalaron durante la jornada consultiva.

En coordinación con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) se actualizaron los formatos de validación y de actas del Sistema de Validación de Resultados de la Consulta Ciudadana (SIVACC).

En este sentido, una vez que las Direcciones Distritales IX y XIV con el apoyo de las áreas ejecutivas y técnicas y, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, realizaron las acciones atinentes para la organización y desarrollo de las consultas de mérito, el 3 de marzo del año en curso se llevó a cabo la jornada participativa conforme a lo siguiente:

La recepción de opiniones se realizó a través de papeletas, a partir de las 10:00 y hasta las 17:00 horas del domingo 3 de marzo de 2013.

Para dichas consultas fueron instaladas cuatro Mesas Receptoras de Opinión (MRO), dos por cada colonia, en las cuales los ciudadanos acudieron a emitir su opinión sin presentarse incidente alguno. Para la atención de las MRO se designaron como responsables a Secretarios Técnicos de cuatro Direcciones Distritales comisionados a las Direcciones Distritales involucradas.

Al cierre de la recepción de opiniones (17:00 horas), en cada una de las MRO se llevó a cabo el escrutinio y cómputo de las papeletas y, posteriormente, se procedió a la integración de los expedientes y paquetes de MRO, los cuales fueron entregados a las Direcciones Distritales por los responsables.

Con la finalidad de dar la máxima publicidad a los resultados obtenidos en cada una de las MRO, éstos fueron publicados a través del *Cartel de Resultados*, el cual se colocó en un lugar visible del exterior del domicilio en el que se instaló cada una de las MRO.

La validación de los resultados de la Consulta Extraordinaria por colonia la realizó el Instituto Electoral, a través de las Direcciones Distritales IX y XIV el mismo 3 de marzo. Verificada la validación, se comunicó al Tribunal Electoral el cumplimiento de las sentencias y, después haber transcurrido el plazo para la presentación de medios de impugnación, las citadas Direcciones

Distritales remitieron copia de las actas circunstanciadas en las cuales se informa que no se recibió ningún medio.

1.4.2 Sesiones extraordinarias de Consejos Ciudadanos Delegacionales (CCD) para la definición de proyectos específicos para el presupuesto participativo 2013, en aquellas colonias en las cuales, por cualquier motivo, no se realizó la consulta ciudadana, se tuvieron empates o existiendo proyectos registrados no se recibieron opiniones.

La Consulta Ciudadana para definir los proyectos específicos en los que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo 2013, en cada una de las Colonias y Pueblos Originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal dio como resultado el registro de proyectos en 1,751 colonias de las 1,815 en las que cartográficamente se divide el Distrito Federal, por lo tanto, en 64 colonias no se realizó el ejercicio de consulta, en 27 de las colonias en las que se efectuó la consulta se registraron empates en primer lugar y, por primera vez se presentó el caso de 4 colonias en las que se registraron proyectos pero no se recibieron opiniones ciudadanas. Estos casos se presentan en catorce de las dieciséis Delegaciones, toda vez que en Milpa Alta y Venustiano Carranza la consulta se realizó en el 100% de los ámbitos territoriales.

El 8 de febrero la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular N° 8 para instruir a las Direcciones Distritales la aplicación de reglas de operación básicas y promover, preferentemente, que los CCD sesionaran de manera extraordinaria para seleccionar los proyectos de presupuesto participativo, dentro de la segunda quincena de febrero, atendiendo a lo establecido en el artículo 249 segundo párrafo de la Ley de Participación.

Con relación al seguimiento de esta actividad, se elaboró un informe de avance del desarrollo de las sesiones extraordinarias de los CCD el cual fue comunicado a la Secretaría Ejecutiva y hecho del conocimiento de la Comisión de Participación Ciudadana en su tercera sesión extraordinaria celebrada el 1 de marzo del año en curso.

Con la sesión del Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc, celebrada el pasado viernes 15 de marzo, en la que como punto uno se definió por votación del pleno el empate existente entre dos proyectos en la colonia Centro VIII, quedó definido el 100% de los proyectos específicos en los que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo para el ejercicio 2013 en las colonias en las que por cualquier motivo no se celebró la consulta ciudadana de noviembre de 2012, se presentaron empates o existiendo proyectos no se recibieron opiniones.

En resumen, de los 14 CCD involucrados en los casos arriba enunciados, 11 de ellos sesionaron en pleno; en Álvaro Obregón se resolvió previa consulta con los comités ciudadanos, a través de la firma de una minuta entre la mesa directiva del CCD y las autoridades delegacionales, por su parte en Tlalpan se atendió mediante la realización de asambleas ciudadanas por colonia; en el caso de Cuajimalpa, el presupuesto participativo para la colonia involucrada, establecida en un asentamiento irregular, se resolvió en una negociación entre los colonos, la mesa directiva del CCD y la Delegación, a través del acuerdo para la inversión del presupuesto participativo asignado en un muro de contención.

Las sesiones, las asambleas y los acuerdos efectuados por los CCD, se realizaron sin incidentes, priorizando en las decisiones, la participación de los ciudadanos a través de los Comités de cada colonia. De esta forma, la acción y meta programadas se cumplieron conforme a lo previsto.

Por otra parte, personal de esta Dirección Ejecutiva asistió y dio seguimiento a las sesiones ordinarias y extraordinarias que adicionalmente fueron convocadas por los CCD en Venustiano Carranza, Milpa Alta y Atzcapotzalco.

2. FORTALECER LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYOS A LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES CIUDADANAS DEL DISTRITO FEDERAL, (08-03-12-11-05)

La Actividad Institucional está orientada a dar viabilidad a la atención de los requerimientos y apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas, a la actualización permanente de la herramienta informática “SISECOM” para consolidarlo como un sistema informático integral para el seguimiento de las actividades de los ORC y OC.

2.1 Coordinación, apoyo y orientación de la operativa de las 40 Direcciones Distritales para el seguimiento a los Órganos de Representación Ciudadana.

Toda vez que los artículos 74, fracción IV y 78 del Código señalan distintas atribuciones a la Dirección Ejecutiva, dentro de las cuales se encuentran la de dar seguimiento a las actividades y necesidades de los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos

Delegacionales, así como disponer de mecanismos y procedimientos para la atención y solución de las controversias que se generen en la integración y funcionamiento de esos órganos de representación ciudadana, los escritos que se enlistan en el cuadro abajo inserto, han sido turnados a esta Dirección Ejecutiva para su atención y/o trámite correspondiente.

Al respecto esta instancia ejecutiva brindó una respuesta directa al o a los promoventes cuando los escritos versan sobre una orientación y/o asesoría en materia de participación ciudadana; asimismo, han sido canalizados diversos ocursos a distintos órganos desconcentrados cuando éstos resultan competentes para dar una respuesta que atienda al nivel de especificidad que requieren los ocursantes.

Para mejor referencia sobre los escritos recibidos y atendidos en la Dirección Ejecutiva se muestra el cuadro siguiente:

N°	FECHA	CIUDADANO (A) SOLICITANTE	PROBLEMÁTICA EXPUESTA	ATENCIÓN
01	22-ENE-13	Vecinos de la Colonia Anzures	Solicitan a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal y a este Instituto Electoral la realización de un Plebiscito y/o Consulta Ciudadana en la Colonia Anzures, respecto a la implementación de parquímetros.	Al respecto, se elaboraron dos oficios, uno de ellos haciendo referencia a que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en caso de que la Jefatura de Gobierno omita dar contestación escrita a una solicitud de plebiscito, se entenderá como aprobada y en consecuencia este Instituto realizaría los trabajos de organización del procedimiento. El segundo se dirigió a los ciudadanos solicitantes, en donde se les comunicaron las facultades que la Ley de Participación Ciudadana otorga a este Instituto en relación a los instrumentos de participación ciudadana solicitados, en el entendido de que la Ley circunscribe a este Instituto Electoral al desarrollo de las Consultas Ciudadanas en materia de presupuesto participativo y que respecto al Plebiscito, el artículo 17 de la citada ley, prevé que la emisión de una convocatoria de Plebiscito es facultad exclusiva del Jefe de Gobierno y que en caso de que se determinara su procedencia, este Instituto podría otorgar asesoría a la autoridad convocante en los temas de a) elaboración de la convocatoria, b) el diseño de la documentación (papeletas de opinión, actas y carteles), así como el préstamo de urnas y canceles para las mesas receptoras de opinión y c) la capacitación de las personas que fueran a recibir las opiniones en las mesas receptoras de opinión.

N°	FECHA	CIUDADANO (A) SOLICITANTE	PROBLEMÁTICA EXPUESTA	ATENCIÓN
02	06-FEB-13	C. Lydia Delgado Dávila (Jefe de Manzana) Col. Ermita Deleg. Benito Juárez	Denuncia probables irregularidades cometidas por la Coordinadora Interna del Comité Ciudadano de la Colonia Ermita, clave, 14-013	Mediante oficio número IEDF/DEPC/093/2013, de 11 de febrero del año en curso, se orientó a la ciudadana a que inicialmente tratara de resolver su controversia por medio del diálogo con los integrantes de su Comité Ciudadano, y que, en su caso, presentara su escrito de denuncia ante el propio Comité Ciudadano de acuerdo con los *Lineamientos para regular los procedimientos, en materia de Participación Ciudadana*, (Lineamientos) previstos en el Capítulo X, Título Noveno de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, recalcando que es de vital importancia acompañar las pruebas que pudieran acreditar los hechos, asimismo se le anexó copia de los Lineamientos citados.
03	08-FEB-13	C. Julio Daniel Carbajal Smith	Realiza diversos cuestionamientos respecto a las actividades que realiza el Comité Ciudadano de la Colonia Olímpica, clave 03-083	Al respecto, con fecha 11 de febrero del presente año y mediante oficio número IEDF/DEPC/095/2013, se le indicó al ciudadano que la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* no prevé disposición alguna que obligue a los Comités Ciudadanos a informar a la DEPC sobre sus actividades, sin embargo si tienen obligación de entregar al Instituto a través de las Direcciones Distritales correspondientes copia simple de las actas de las sesiones de pleno realizadas, así como las de sus Asambleas Ciudadanas, y que en caso de resultar de su interés tener copia de dicha información esta la debería de solicitar a través del ejercicio de su derecho de acceso a la información pública a través de una solicitud mediante el sistema INFOMEX, o a directamente a la Oficina de Información Pública o bien mediante correo electrónico dirigido a la OIP. También se le indicó que no existía obligación alguna en la Ley de Participación Ciudadana para que los Comités Ciudadanos informaran sobre sus actividades a las Delegaciones Políticas, y que sí también resultaba de su interés saber y obtener dicha información su solicitud debería ser dirigida a la Delegación que correspondía a su domicilio.
04	15-FEB-13	Roberto Carlos Fuentes Vargas Integrante del Comité Ciudadano, clave 07-020 de la Colonia Cacama, Iztapalapa	Solicita la intervención de la DEPC ante diversos órganos públicos de la administración pública del Distrito Federal a fin de que le sea reconocido el beneficio de la exención del pago del transporte público del Distrito Federal.	Mediante oficio número IEDF/DEPC/129/2013, de 18 de febrero del año en curso, se indicó al ciudadano que de conformidad con lo establecido en el artículo 186, inciso c) de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, dicho beneficio correspondía única y exclusivamente al Gobierno del Distrito Federal, a través de sus órganos desconcentrados y que en ese sentido el IEDF, no tenía atribuciones en la materia

N°	FECHA	CIUDADANO (A) SOLICITANTE	PROBLEMÁTICA EXPUESTA	ATENCIÓN
				de transporte público del Distrito Federal, y que tampoco podría tener injerencia alguna en las determinaciones de los órganos públicos del Gobierno del Distrito Federal en el rubro de referencia. A manera de orientación se le acompañó a dicho oficio copia simple del **AVISO** de la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo del 1° de marzo de 2011 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en donde de manera expresa se indicaba que los integrantes de los órganos de representación ciudadana podían acceder de manera gratuita a dicho servicio con solo mostrar la identificación que este Instituto Electoral les otorgó para su identificación como miembro de algún Comité Ciudadano.

Al realizarse en tiempo y forma la acción programada para el trimestre se logra 100% de la meta prevista, lo que representa el 25% de lo programado anualmente.

2.2 Requerimientos de mejora al Sistema Integral de Seguimiento para los Órganos de Representación Ciudadana, "SISECOM".

Se recibieron de los órganos desconcentrados las actualizaciones semanales al SISECOM; asimismo se integraron los reportes de cumplimiento de actividades de las direcciones distritales con relación a las actividades vinculadas al mismo.

Se realizó el análisis de fallas en la transmisión de información referente al SISECOM y se brindó soporte técnico permanente sobre la operación del mismo sistema a los enlaces informáticos distritales que lo requirieron.

Se remitieron oficios a las direcciones distritales para recibir de ellas la validación trimestral de la información registrada en el SISECOM.

Al realizarse en tiempo y forma la acción programada para el trimestre se logra 100% de la meta prevista, lo que representa el 25% de lo programado anualmente.

2.3 Normatividad técnico-operativa y logística de operación para las Direcciones Distritales.

Respecto a los procedimientos referentes a diferencias al interior de los Comités Ciudadanos o Consejos de los Pueblos, se realizaron las siguientes actividades:

Se dio orientación a las direcciones distritales que así lo requirieron respecto de los *Lineamientos para regular los procedimientos en materia de participación ciudadana en el Distrito Federal*. En este rubro, destaca la asesoría brindada a personal de la Dirección Distrital XII para la atención de la resolución TEDF-JEL-005/2013 integrada con motivo del juicio electoral promovido por una ciudadana en contra de la resolución IEDF-DDXII-RR001/2012.

Se atendieron vía telefónica diversas consultas de ciudadanos e integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos relacionadas con dificultades al interior de los mismos, así como de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, dando orientación respecto a los procedimientos que prevé la Ley de Participación.

2.3.1 Actualización de información disponible en Internet.

Se validó e integró la información de los órganos desconcentrados sobre la integración actualizada al 31 de diciembre de 2012 de los coordinadores internos, de concertación comunitaria y mesas directivas de Consejos Ciudadanos Delegacionales, para actualizar la sección de transparencia institucional en internet.

Se trabaja, con la colaboración de las Direcciones Distritales, en la actualización de los datos de integración de los órganos de representación ciudadana, al primer trimestre de 2013, mismos que deberán enviar a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para su publicación en el portal de este Instituto Electoral, a más tardar el día 12 de abril, conforme a la Circular 23 de la Secretaría Ejecutiva.

Se elaboraron las respuestas para la atención de 40 solicitudes de información pública turnadas por el INFOMEX a esta Dirección Ejecutiva, respecto de materias vinculadas con el funcionamiento y asuntos internos de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

2.3.2 Apoyos Materiales para los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Durante el mes de enero, en las instalaciones del almacén del Instituto Electoral en Tláhuac, se realizaron actividades para la preparación, integración y distribución de la cuarta entrega trimestral 2012 de apoyos materiales que esta Dirección Ejecutiva entrega, de acuerdo con los artículos 185, 186 y 187 de la Ley de Participación Ciudadana, a los órganos desconcentrados para su distribución a los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales.

Se realizó la conciliación de la recepción y entrega de apoyos materiales de la Secretaría Administrativa a esta Dirección Ejecutiva, la cual concluyó con la firma del vale de papelería respectivo.

Se dio seguimiento semanal, conforme a la Circular N°185 del Secretario Ejecutivo, hasta su conclusión, a la entrega de apoyos materiales correspondientes al cuarto trimestre de 2012 a los Comités Ciudadanos, por parte de las Direcciones Distritales.

Se formuló el proyecto de contenido del paquete de apoyos materiales que responde a las condiciones de reducción del Presupuesto. Así mismo se formuló la solicitud a la Secretaría Administrativa para que se prevean los apoyos materiales 2013 para Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales cuya primera entrega deberá realizarse en el mes de abril del presente.

Se elaboró propuesta del procedimiento interno para la entrega de apoyos materiales a Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales.

En virtud de que para efectos del Programa Operativo Anual, esta acción se encuentra programada para realizarse en el segundo trimestre del año, el avance de la actividad será reportado en el siguiente informe trimestral.

2.4 Otras Actividades

Se participó en la elaboración, revisión y seguimiento del “Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2013”. Como parte del seguimiento se asistió a las reuniones mensuales de coordinación de la UTALAOD con representantes de las Secretarías, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, correspondientes a los meses de febrero y marzo.

Se continúa con la actualización y reorganización del contenido del micrositio de Participación Ciudadana, en el portal institucional. En el periodo de este informe se concluyó la propuesta de enriquecimiento de la aplicación para la localización de la correspondencia de colonias-Distrito Electoral, que al ubicar el comité permite también conocer la integración actualizada de los mismos.

Se continuó el seguimiento del Sistema para el Registro de Solicitudes Ciudadanas que los órganos de representación ciudadana y ciudadanía en general formulan cotidianamente a las Direcciones Distritales. Se realizó la conciliación mensual de dichos registros y se preparó el informe trimestral para su presentación a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y a la Secretaría Ejecutiva.

3. REGISTRAR Y FOMENTAR A LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS DEL DISTRITO FEDERAL, (08-03-11-15-08)

La Actividad Institucional está orientada principalmente a dar seguimiento a la normatividad prevista por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y en el ACU-43-11, con el que se aprobó el Reglamento del IEDF para el registro de las Organizaciones Ciudadanas el 12 de julio de 2011 y con ello contribuir al desarrollo institucionalizado de la participación ciudadana y del tejido que vincule a esas con los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal.

3.1 Emitir las observaciones o requerimientos que correspondan a los solicitantes en términos del procedimiento establecido por la normatividad vigente.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Organizaciones Ciudadanas, el periodo de recepción de solicitudes de registro comprende del primero de septiembre y hasta el último día hábil de octubre de cada año. En este sentido, el cumplimiento de la actividad será ejecutado en el cuarto trimestre del año.

3.2 Realizar el informe de las actividades del registro de Organizaciones Ciudadanas remitidas por las 40 Direcciones Distritales

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Organizaciones Ciudadanas, el periodo de recepción de solicitudes de registro comprende del primero de septiembre y hasta el último día hábil de octubre de cada año. En este sentido, el cumplimiento de la actividad será ejecutado en el cuarto trimestre del año.

3.3 Elaborar proyectos de dictamen y entregar, en su caso, a las Organizaciones Ciudadanas las constancias de registro ante el IEDF.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Registro de Organizaciones Ciudadanas, el periodo de recepción de solicitudes de registro comprende del primero de septiembre y hasta el último día hábil de octubre de cada año. En este sentido, el cumplimiento de la actividad será ejecutado en el cuarto trimestre del año.

3.4 Mantener actualizado el registro de Organizaciones Ciudadanas.

Se efectuó la revisión y actualización de los expedientes y cédulas del Registro de Organizaciones Ciudadanas (ROC) que, de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Participación, está a cargo de este Instituto Electoral.

Al realizarse en tiempo y forma la acción programada para el trimestre se logra 100% de la meta prevista, lo que representa el 25% de lo programado anualmente.

3.5 Elaborar un "Programa de Fomento a las Organizaciones Ciudadanas", para generar el vínculo entre las Organizaciones Ciudadanas y los Órganos de Representaciones Ciudadanas.

Se elaboró un anteproyecto del "Programa de Fomento a las Organizaciones Ciudadanas", para fortalecer el vínculo entre las Organizaciones Ciudadanas y los Órganos de Representación Ciudadana.

El cumplimiento de esta acción, para efectos del Programa Operativo Anual, se encuentra comprometido para realizarse en el segundo trimestre, por lo tanto se reportará en el siguiente informe.

OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la Actividad Institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
1. Organizar e implementar los instrumentos y procedimientos de participación ciudadana que le corresponden al Instituto Electoral.	2	2	100%	25%	Al realizarse en tiempo y forma la acción programada para el trimestre se logra 100% de la meta prevista, lo que representa el 25% de lo programado anualmente.
2. Fortalecer la atención, orientación y apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas.	2	2	100%	25%	Al realizarse en tiempo y forma la acción programada para el trimestre se logra 100% de la meta prevista, lo que representa el 25% de lo programado anualmente.
3. Registrar y fomentar a las Organizaciones Ciudadanas del Distrito Federal.	1	1	100%	25%	Al realizarse en tiempo y forma la acción programada para el trimestre se logra 100% de la meta prevista, lo que representa el 25% de lo programado anualmente.

DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Apoyar a las direcciones distritales, que así lo requieran en todo lo relacionado con la orientación, operación y seguimiento de los órganos de representación ciudadana.

Continuar ante la Secretaría Administrativa, las acciones necesarias para atender en tiempo y forma la primera entrega 2013, de apoyos materiales a los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Ciudadanos Delegacionales.

Concluir la validación de la información registrada en el SISECOM al primer trimestre del año para actualizar el portal institucional y llevar a cabo las actividades indispensables para su actualización permanente.

Concluir los proyectos de convocatoria y cronograma tanto de la Elección de Comités Ciudadanos 2013, como para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2014, según la construcción de los diversos escenarios de realización.

Concluir la Actualización y mejora de los Sistemas Informáticos que se usarán en la elección de Comités, en los cuales participa la Dirección Ejecutiva.

Concluir la actualización del Manual con los criterios para el registro de fórmulas, sustitución de quienes la integran, acreditación de sus representantes y asignación del número con el que se identificarán, así como del *Reglamento en materia de propaganda que podrán difundir las fórmulas registradas en el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013.*

Abril 2013